ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA APERTURA PÚBLICA DEL SOBRE Nº 3 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DE LAS OFERTAS DEL EXPEDIENTE CA-01/2019, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LOS PALACIOS (SEVILLA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ) Y MIJAS (MÁLAGA), DIVIDIDO EN LOTES.

En Sevilla, el día 27 de junio de 2019, a las 12:40 horas, se reúne en la Sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de contratación relativa al expediente indicado, para la apertura pública del sobre n° 3. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de 30 de mayo de 2019

SE REÚNEN

Presidenta: Sonsoles Carretero Hernández, Secretaria General.

Vocalías:
Primera: Jose Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Tercera: Rosario Ballesta Gómez, responsable de la Jefatura de Inclusión Social y Gestión del Conocimiento.
Cuarta: Covadonga Terceño Bouza, Técnica de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Secretario: Cayetano García de la Borbolla Carrero, Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Asisten al acto público don M.A.R. y doña N.LL., en representación de las entidades GRUPO CAPS CUIDADORES, S.L.U. y PLATAFORMA FEMAR, S.L., respectivamente.

Se procede a la apertura del sobre n° 3 de las entidades licitadoras, admitidas todas en el procedimiento de contratación, constatándose que en todos ellos se incluye la documentación exigida en el A Anexo IX del pliego de cláusulas administrativas particulares: proposición económica, declaración relativa al plazo de entrega y memoria justificativa. Respecto de la entidad COMERCIAL TOSCAMARE DE LEPE, S.L., tal y como consta en el acta n° 1 de la mesa de contratación, incluyó la declaración relativa al plazo de entrega en el sobre n° 1.

Se constata que la entidad ANTONIO TOBAJAS, S.L. ha ofertado para los lotes nº 4,6, 8, 9, 10 y 11 un plazo de entrega de 48-72 horas. De conformidad con lo establecido en el Anexo X.A del pliego de cláusulas administrativas particulares (modelo de declaración relativa al plazo de entrega), *"Sólo podrá ofertarse un plazo de entrega para cada lote. En caso de que la entidad licitadora oferte (para un mismo lote) distintos plazos para las diferentes Comunidades Terapéuticas, únicamente se valorará el plazo mayor de los ofertados".*

El contenido del sobre nº 3, respecto de cada uno de los lotes y entidades es el siguiente:

Lote nº 1:

• Oferta económica:

	Importe Ofertado (Of)
PLATAFORMA FEMAR	147.646,00 €

• Plazos de entrega ofertados:

	Plazo Ofertado en horas (Pof)
PLATAFORMA FEMAR	3,0

Lote nº 2:

• Oferta económica:

	Importe Ofertado (Of)
PLATAFORMA FEMAR	257.405,50 €
COMERCIAL TOSCAMARE DE LEPE SL	259.693,70 €
SAMESHIPSUPPLIERS SL	255.832,65 €
GRUPO CAPS CUIDADORES SLU	257.546,95 €
RUIZ CASTRO SL-ANDAQUES SL	286.550,21 €

• Plazos de entrega ofertados:

	Plazo Ofertado en horas (Pof)
PLATAFORMA FEMAR	3,0
COMERCIAL TOSCAMARE DE LEPE SL	48,0
SAMESHIPSUPPLIERS SL	24,0
GRUPO CAPS CUIDADORES SLU	24,0
RUIZ CASTRO SL-ANDAQUES SL	72,0

Lote nº 3:

• Oferta económica:

	Importe Ofertado (Of)
PLATAFORMA FEMAR	15.995,50 €

• Plazos de entrega ofertados:

	Plazo Ofertado en horas (Pof)
PLATAFORMA FEMAR	3,0

Lote nº 4:

• Oferta económica:

	Importe Ofertado (Of)
PLATAFORMA FEMAR	56.160,00 €
MANUEL BAREA	81.297,55 €
ANTONIO TOBAJAS, SL	60.516,40 €

• Plazos de entrega ofertados:

	Plazo Ofertado en horas (Pof)
PLATAFORMA FEMAR	3,0
MANUEL BAREA	12,0
ANTONIO TOBAJAS, SL	72,0

Lote nº 5:

• Oferta económica:

	Importe Ofertado (Of)
PANADERÍA CONFITERÍA SALVADOR, SL	161.402,38 €

• Plazos de entrega ofertados:

	Plazo Ofertado en horas (Pof)
PANADERÍA CONFITERÍA SALVADOR, SL	4,0

.ote nº 6:

• Oferta económica:

	Importe Ofertado (Of)
PLATAFORMA FEMAR	147.221,10 €
MANUEL BAREA, SA	219.847,75 €
ANTONIO TOBAJAS, SL	190.158,42 €

• Plazos de entrega ofertados:

	Plazo Ofertado en horas (Pof)
PLATAFORMA FEMAR	3,0
MANUEL BAREA, SA	12,0
ANTONIO TOBAJAS, SL	72,0

Lote nº 7:

• Oferta económica:

	Importe Ofertado (Of)
PLATAFORMA FEMAR	87.240,00 €

• Plazos de entrega ofertados:

	Plazo Ofertado en horas (Pof)
PLATAFORMA FEMAR	3,0

ote nº 8:

Oferta económica:

	Importe Ofertado (Of)
PLATAFORMA FEMAR	94.357,10 €
ANTONIO TOBAJAS SL	116.337,10 €

Plazos de entrega ofertados:

	Plazo Ofertado en horas (Pof)
PLATAFORMA FEMAR	3,0
ANTONIO TOBAJAS SL	72,0

Lote nº 9:

• Oferta económica:

	Importe Ofertado (Of)
PLATAFORMA FEMAR	65.408,00 €
MANUEL BAREA SA	70.911,44 €
ANTONIO TOBAJAS SL	89.403,90 €

• Plazos de entrega ofertados:

	Plazo Ofertado en horas (Pof)
PLATAFORMA FEMAR	3,0
MANUEL BAREA SA	12,0
ANTONIO TOBAJAS SL	72,0

Lote nº 10:

• Oferta económica:

	Importe Ofertado (Of)
PLATAFORMA FEMAR	124.600,00 €
MANUEL BAREA SA	159.400,65 €
ANTONIO TOBAJAS SL	166.865,00 €

• Plazos de entrega ofertados:

	Plazo Ofertado en horas (Pof)
PLATAFORMA FEMAR	3,0
MANUEL BAREA SA	12,0
ANTONIO TOBAJAS SL	72,0

ote nº 11:

• Oferta económica:

	Importe Ofertado (Of)
PLATAFORMA FEMAR	33.168,75 €
COMERCIAL TOSCAMARE DE LEPE SL	33.440,80 €
MANUEL BAREA SA	35.654,80 €
ANTONIO TOBAJAS SL	46.031,44 €

• Plazos de entrega ofertados:

	Plazo Ofertado en horas (Pof)
PLATAFORMA FEMAR	3,0
COMERCIAL TOSCAMARE DE LEPE SL	48,0
MANUEL BAREA SA	12,0
ANTONIO TOBAJAS SL	72,0

ote nº 12:

Oferta económica:

	Importe Ofertado (Of)
PLATAFORMA FEMAR	48.323,00 €

Plazos de entrega ofertados:

	Plazo Ofertado en horas (Pof)
PLATAFORMA FEMAR	3,0

Además de la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como contenido del sobre n.º3, la entidad COMERCIAL TOSCAMARE DE LEPE, S.L. incluye en dicho sobre la documentación que se indica a continuación, cuyo examen queda para el correspondiente momento del procedimiento, previo a la adjudicación del contrato. Dicha documentación es:

- Certificación de ejecución de la entidad CASTILLOS SAN MIGUEL, S.L.
- Certificado de inscripción en el Registro General Sanitario de empresas Alimentarias y Alimentos.

Finalizado el acto público, se procede por la Mesa de contratación a la comprobación de los importes totales indicados, resultantes de las sumas de los precios unitarios ofertados para cada lote.

Realizadas las comprobaciones correspondientes, se constata por la Mesa que, en relación con la oferta económica, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación establece en su Anexo XII que los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos serán los siguientes:

- Concurriendo un solo licitador, cuando la oferta sea inferior al presupuesto de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

- Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

De conformidad con el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el presupuesto de licitación del **lote nº 3** es de 24.894,80 €, IVA excluido. Por tanto, habiendo concurrido un sólo licitador, debe considerarse que incluyen valores anormalmente bajos las ofertas que sean inferiores a 18.671,10 €.La oferta de PLATAFORMA FEMAR, S.L. para dicho lote asciende a 15.995,50 €, por lo que se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

Respecto de los **lotes nº 6 y nº 10**, a los que han presentado oferta tres entidades, deben entenderse que incluyen valores anormales -conforme a los criterios establecidos en el pliego-, las ofertas que se encuentren por debajo de 151.820,78 € (para el lote nº 6) y 127.800,29 € (respecto del lote nº 10). La oferta de PLATAFORMA FEMAR, S.L. para el lote nº 6 es de 147.221,10 €, y para el lote nº 10 es de 124.600,00 €, encontrándose por tanto incursa en presunción de anormalidad.

En estos supuestos, de conformidad con lo previsto en el citado Anexo XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debe estarse a lo previsto en la LCSP y en el RGLCAP. A este respecto, el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dispone en el apartado cuarto que *"Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos (...).*

En su virtud, la Mesa de Contratación

ACUERDA

Primero.- Requerir a la entidad **PLATAFORMA FEMAR, S.L.** para que en el plazo de cinco días hábiles justifique y desglose el bajo nivel de los precios ofertados para los lotes n.º 3, 6 y 10, en los términos del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Convocar a todos los miembros de la Mesa de Contratación para la próxima reunión que tendrá lugar para valorar la documentación que aporte la entidad como justificación de su oferta, de conformidad con el referido precepto.

Se levanta la sesión, siendo las 15:15 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta y el representante de la Asesoría Jurídica, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA

Fdo.: Sonsoles Carretero Hernández

EL SECRETARIO

Fdo.: Cayetano García de la Borbolla Carrero

VºBº LETRADO DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: José Ortiz Mallol